



# Intendencia Municipal de Maldonado

R. 1409/1994

Maldonado, 23 de mayo de 1994. Expte. 5545/93 RG/gbm

VISTO: Las presentes actuaciones relativas al Proyecto de Reglamento sobre "Condiciones de distribución, venta, recarga y mantenimiento de extintores de incendio" dentro del Departamento;

CONSIDERANDO:


- 1) Que se hace necesario instrumentar mecanismos que garanticen la seguridad en el cumplimiento del mencionado servicio;
- 2) Que a los efectos de la aplicación de la presente Reglamentación se considerarán en condiciones de prestar el mismo toda Empresa cuyo producto a utilizar esté técnicamente aprobado por la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo al Artículo 5to. de la Ley Nro. 15.896.
- 3) Que la presente reglamentación cuenta con el visto bueno de la Dirección de Asesoría Letrada;

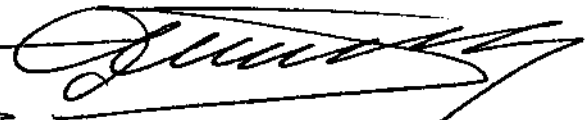
ATENTO: A lo expuesto precedentemente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

R E S U E L V E:

- 1o.) Apruébase el presente Reglamento sobre "Condiciones de Distribución, venta, recarga y mantenimiento de extintores de Incendio" dentro del Departamento, que luce de fojas 9 a 12 inclusive de los presentes obrados.
- 2o.) Insértese, y pase a la Dirección General de Promoción Social, a los efectos de su puesta en vigencia, etc.

  
~~CD. Ricardo S. García~~  
SECRETARIO GENERAL

  
DOMINGO B. ROLLANO MIGUEL  
INTENDENTE MUNICIPAL